

FECHA: 27/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 5163/2012
ID TÍTULO: 2502747

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado de Psicología.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas aumentando de 700 a 900 estudiantes por curso académico. SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). CUARTO- Dentro del PDF del apartado 5.1. se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título (5.1). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el criterio para modificar la tabla con la dedicación docente de acuerdo a la ampliación del número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso (6.1). SEXTO- Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a los disponibles para el segundo semestre de 2021 (6.2). SÉPTIMO- Se modifica el epígrafe referido a las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas para ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo a la solicitud de aumento en el número máximo de plazas por curso académico. Se aprovecha para revisar la información del punto 7 referida a la dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes y se actualiza el epígrafe correspondiente a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios (7.1). OCTAVO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:



Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 700 a 900 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en las indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Dentro del PDF del apartado 5.1. se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas



como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio para modificar la tabla con la dedicación docente de acuerdo a la ampliación del número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se incrementa el número de profesores pasando de 116 a 160 profesores y la carga docente pasando 51867,5 horas para 700 estudiantes a 66798 horas para 900 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a los disponibles para el segundo semestre de 2021.



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se modifica el epígrafe referido a las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas para ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo a la solicitud de aumento en el número máximo de plazas por curso académico. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

